

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Expediente n.º: 1582/2025

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Jardinero

Día y hora de la reunión: 19 de junio de 2025 a las 9:00

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Pedroche

Asistentes: Verónica Gómez Alaez, Maria Jose Moya Ruiz y el secretario de la corporación.

Documento firmado por: Secretaría, Presidencia y Vocal

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Pedroche, a 19 de junio de 2025.

Reunidos en el despacho de la secretaria municipal el 19 de junio de 2025, a las 12:00 horas, se da por constituido el tribunal de selección procediendo los integrantes del Tribunal calificador, tras la abstención realizada por Vanesa Moreno Moreno como vocal del tribunal, que se constituye para valorar los méritos para constituir bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de jardinero son:

Cargo	Identidad
Presidencia	Verónica Gómez Alaez
Vocalía	Maria Jose Moya Ruiz
Secretaría	El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, y existiendo quorum para ello, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Identificación	Formación	Experiencia	Datos académicos	Total
Jose Angel Arroyo Moya	0	1,49	0	1,49
Jose Ramon Roman Silveria	0	1,24	0	1,24
Fatima Garcia Valverde	0	0,60	0	0,60
Francisco Moreno Tirado	0,60	0	0	0,60

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos TOTALES
1	Jose Angel Arroyo Moya	XXX5402XX	1,49
2	Jose Ramon Roman Silveria	XXX5274XX	1,24
3	Fatima Garcia Valverde	XXX2258XX	0,60
4	Francisco Moreno Tirado	XXX0129XX	0,60

* La experiencia ha sido valorada conforme a la base octava de la convocatoria en la que serán objeto de prorrateo los períodos inferiores al mes y se han tenido en cuenta solo la experiencia en plazas iguales o similares, desempeñadas en la Administración Pública o empresa privada para la misma categoría a la que se solicita inclusión y desempeñando las mismas o similares funciones.

** La valoración de los datos académicos adicionales se ha efectuado conforme a la base octava de la convocatoria donde se valorarán aquellas titulaciones de igual y superior categoría a la requerida en el puesto convocado y que no haya sido exigida como requisito para acceder a aquél, siempre y cuando versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto de trabajo convocado.

*** La formación ha sido valorada conforme a la base octava de la convocatoria donde se han valorado la realización de cursos de formación, perfeccionamiento o especialización en materias relacionadas con los trabajos a desempeñar. No se valorarán jornadas, charlas, seminarios, talleres o congresos ni aquellos donde ni ha figurado el temario ni las horas cursadas, dado que como se especifica en las bases "deberá de figurar el temario y las horas cursadas, de lo contrario se considerará inválido".

Se establece un plazo de 3 *días hábiles* para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 10:00 horas.

AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (CÓRDOBA)

Presidente



Verónica Gómez Alaez

Secretario



Fernando Alcalde Matamoros

Vocal



Maria Jose Moya Ruiz

